



FE DE ERRATAS

Resolución de Alcaldía N° 0295-2015-MPH/BCA-A

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en el número de la Resolución de Alcaldía N° 295-2015-MPH-BCA-A, de fecha 21 de abril del 2015, que resuelve conformar el Comité Evaluador de las propuestas productivas para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que de conformidad con ello debe emitirse la FE DE ERRATAS modificando el número de la Resolución de Alcaldía N° 295-2015-MPH-BCA-A, de fecha 21 de abril del 2015, quedando de la siguiente manera:

DICE:

- Resolución de Alcaldía N° 295-2015-MPH-BCA-A, de fecha 21 de abril del 2015

DEBE DECIR:

- Resolución de Alcaldía N° 294-2015-MPH-BCA-A, de fecha 21 de abril del 2015

Bambamarca, 07 de julio de 2015.



MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA



Lic. Edy L. Benavides Ruiz  
ALCALDE

Que, la presente copia fotostática es el duplicado del original que he tenido a la vista y al cual me remito conforme a ley.

Bambamarca:

08 JUL 2015

Abog. Sara Maritza Lozano Avulo  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Provincial Hualgayoc - Bambamarca